



Artículo de revisión

Fundamentos Teórico-Técnicos para la Comprensión y Detección de la Simulación de Déficit Neurocognitivos

Theoretical-Technical Foundations for the Understanding and Detection of the Simulation of Neurocognitive Deficits

Cristian Blanco

Unidad de Neuropsicología Clínica, Universidad Diego Portales. Santiago, Chile.

Resumen

La neuropsicología está desarrollándose y migrando a otras áreas tales como la judicial, en donde el neuropsicólogo forense ayuda al juez a tomar decisiones equánimes e imparciales, sin embargo, nace como problemática el fenómeno de la simulación de déficits neurocognitivos con el propósito de obtener ganancias secundarias. Este artículo tiene como objetivo abordar dicho fenómeno mediante una sistematización bibliográfica, estableciendo un marco teórico-comprensivo del fenómeno, así como también identificando las principales herramientas para su detección. Se esquematizan apartados que forman un hilo conductor que arrojan como resultado que la detección de la simulación de déficits neurocognitivos es una tarea compleja, multidimensional y que debería tener un enfoque holístico, por lo tanto, es necesario seguir investigando al respecto para perfeccionar sus métodos de identificación.

Palabras clave: neuropsicología forense, evaluación neuropsicológica, estimulación neurocognitiva

Abstract

Neuropsychology is developing and migrating to other areas such as the judicial, where the forensic neuropsychologist helps the judge to make fair and impartial decisions, however, the phenomenon of the simulation of neurocognitive deficits with the purpose of obtaining secondary gains is born as a problem. This article aims to address this phenomenon through a bibliographic systematization, establishing a theoretical-comprehensive framework of the phenomenon, as well as identifying the main tools for its detection. Thus, sections are outlined that form a common thread that show as a result that the detection of the simulation of neurocognitive deficits is a complex, multidimensional task and that it should have a holistic approach, therefore, it is necessary to continue researching in this regard. to perfect its results identification methods.

Keywords: forensic neuropsychology, neuropsychological evaluation, neurocognitive simulation

Introducción

Últimamente ha aumentado la participación de los profesionales de la neuropsicología en los procesos vinculados al ámbito judicial, pues el juez requiere de la opinión de expertos en diversas disciplinas para dictaminar de la manera más imparcial posible (Vilar y Aliaga, 2010). Por otro lado, los neuropsicólogos clínicos se han vuelto conscientes de la frecuencia en que ocurren los hechos de simulación de déficits neurocognitivos (Vilar y Aliaga, 2010).

Al trabajar dentro de los parámetros judiciales, surge la necesidad de identificar si la información otorgada por los imputados es veraz, pues la decisión de engañar es parte integral de las relaciones interpersonales dentro de un amplio espectro social (Rogers y Scott, 2018) y, además, está en íntima relación con el dictamen que se recibirá. Al respecto, nace la problemática de cómo determinar cuán fidedigno es el discurso realizado por el individuo evaluado, pues es altamente probable que se preste para simulación de déficit neurocognitivos. Así, la neuropsicología forense resulta ser una disciplina fundamental para establecer bases teóricas-metodológicas que posibiliten la comprensión y detección del fenómeno de la simulación, ya que posee procedimientos que permiten pesquisar las alteraciones neuropsicológicas.

El presente artículo realiza una exposición bibliográfica que busca reconocer aspectos conceptuales de la simulación de déficits neurocognitivos, así como también contextualizar las condiciones en las que ocurre e identificar las principales técnicas para su detección. En este sentido, su objetivo principal es la sistematización de la evidencia científica disponible sobre la

evaluación de la simulación de déficit cognitivos para contribuir al proceso de evaluación neuropsicológica.

Para profundizar en la temática, se describirán aspectos de la evaluación psicológica forense y se diferenciarán sus características con respecto a la evaluación psicológica clínica. Asimismo, se trazarán los lineamientos que rigen a la neuropsicología forense y cómo utiliza la evaluación como actividad principal. Finalmente, se sintetizarán los principales aspectos teórico-técnicos para comprender y evaluar la simulación de déficits cognitivos.

Metodología

Para el artículo, se articuló un proceso de búsqueda sistemática y revisión bibliográfica de temáticas asociadas a 1) la evaluación psicológica en contextos judiciales junto con sus características y diferencias con respecto al quehacer propiamente clínico, 2) la simulación en el contexto de la evaluación psicológica, 3) la neuropsicología forense y 4) la evaluación de la simulación de déficits cognitivos. Dicho proceso se efectuó mediante buscadores tales como EBSCOhost, Scielo y Google Académico y usando palabras claves como “neurocognitive malingering”, “simulación neurocognitiva”, “neuropsicología forense”, “forensic neuropsychology”, “evaluación neuropsicológica”, “neuropsychological evaluation”.

Fueron seleccionados diversos artículos académicos y libros -en español e inglés- desde el 2001 hasta la actualidad, enfatizando en: Manual de

* Correspondencia: Cristian Gabriel Blanco Inostroza. Unidad de Neuropsicología Clínica, Universidad Diego Portales. Dirección: Vergara 275, Santiago Centro, Chile. Correo electrónico: cristian.blanco@mail.udp.cl

neuropsicología forense de la clínica a los tribunales (2010), Evaluación clínica de la simulación y el engaño (2018), Conceptos fundamentales en la teoría neuropsicológica (2019), Simulación de síntomas en el contexto forense (2019), La evaluación neuropsicológica como herramienta en el diagnóstico de pacientes simuladores (2020).

Simulación de Déficit Cognitivos

La simulación puede comprenderse como una estrategia utilizada históricamente por los seres humanos para obtener beneficios (Perilla, 2019). Dentro del contexto forense, es un fenómeno que suele darse, por lo tanto, es menester detectarlo, pues conlleva repercusiones a nivel judicial y de seguridad para la sociedad (Perilla, 2019).

El Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales - DSM V - (2014) define a la simulación como la representación de síntomas falsos o exagerados motivados por incentivos externos, tales como la obtención de una compensación económica, la evasión de responsabilidades criminales o la obtención de fármacos. Asimismo, señala que se debe sospechar de simulación cuando: 1) se esté en un contexto médico-legal; 2) haya una marcada discrepancia entre síntomas referidos y hallazgos objetivos; 3) existe poca cooperación durante el proceso diagnóstico y; 4) haya presencia de un trastorno de personalidad antisocial (DSM V, 2014). Además, Spinetto (2005) realiza una precisión conceptual de la simulación, en donde diferencia la disimulación -tendencia a negar o minimizar la patología-, la sobresimulación o trastorno facticio -exageración de la sintomatología- y la metasimulación -manifestación de presencia de síntomas que existieron en el pasado, pero no en la actualidad-. En esta línea, Miranda (2017), señala que un aspecto importante para diferenciar un desorden facticio de una simulación es que en el primer caso la expresión sintomática es de naturaleza involuntaria o inconsciente, mientras que en el fenómeno de simulación se cuenta con una actitud volitiva.

La simulación puede comprenderse a partir de tres modelos comprensivos: 1) el patológico; 2) el criminológico y; 3) el adaptativo (Spinetto, 2005). La diferencia entre ellos radica en que el primero lo que subyace a la simulación es un desorden mental, mientras que el segundo hace referencia a los criterios DSM V y, el último, sugiere una respuesta adaptativa frente a un determinado contexto. Asimismo, la literatura describe que pueden distinguirse seis formas de expresión del fenómeno de la simulación, estas son: 1) la enfermedad provocada, la cual alude a la existencia real de una dolencia provocada por el sujeto afectado con el objetivo de engañar; 2) la alegada, en donde se manifiesta que es real, pero no hay ninguna evidencia; 3) la imitada, es la forma más común e implica la simulación de síntomas de alguna enfermedad; 4) la exagerada, en donde los síntomas se exageran con la idea de tener mayores beneficios; 5) la imputada, la cual hace referencia a un trastorno que existe, pero se atribuye su etiología distinto al real y; 6) la disimulada, es decir, la que implica el ocultamiento de los síntomas (Gisbert, 2005). Sin embargo, sería interesante considerar una mezcla entre dos o más de estas expresiones como, por ejemplo, el hipotético caso de un individuo con un trastorno de conversión que presenta una parálisis real sin correlato neurológico.

Por su parte, Iverson (2010) señala que los criterios de detección del fenómeno de la simulación de déficits neurocognitivos se basan principalmente en la evaluación de aspectos cognitivos-conductuales, dejando de lado otras áreas como lo afectivo, lo cual da lugar para pensar en el lugar que ocupan otras esferas que caracterizan al ser humano, tales como aquellas vinculadas a los valores, ideales o, incluso, aspectos transpersonales. En este sentido, cabe cuestionarse el valor de una eventual propuesta que contemple un análisis integrativo de un individuo para reconocer de mejor manera a sujetos simuladores mediante la pesquisa holística de su perfil. Ahora bien, si se extrapola la simulación al contexto de una evaluación neuropsicológica, se refiere al deseo del individuo por ocultar su estado mental real, esto puede darse para dar una imagen positiva de sí mismo o para enfatizar exageradamente algún síntoma o cuadro psicopatológico (Echeburúa, Muñoz y Loínaz, 2011).

Los motivos para realizar una simulación pueden enmarcarse en el ámbito jurídico en tanto la pesquisa del estado mental a través de un peritaje influye en los procedimientos tales como la determinación de la idoneidad para la custodia de hijos o la responsabilidad penal ya sea para conseguir interdicción o reclamar indemnización (Echeburúa, et. al, 2011). Dentro de los principales motivos para simular se encuentran aquellos vinculados a: la necesidad, la ira, la frustración, la codicia, la somatización, un patrón de comportamiento reforzado, malas atribuciones, ganancias a través de la evaluación -por ejemplo en contexto financiero-, factores de incentivo, evitar

responsabilidades, obtener la atención del cónyuge, tener atención médica especial, obtener medicamentos, evitar el enjuiciamiento penal, influir en la sentencia y tener beneficios por discapacidad (Iverson, 2010). Por lo anterior, una evaluación puede estar fácilmente interferida por la entrega de datos neurocognitivos simulados, con el objetivo de obtener algún beneficio; por lo tanto, una evaluación neuropsicológica forense aporta información valiosa para la consideración de aspectos funcionales de un sujeto, identificándose tanto debilidades como potencialidades cognitivas, emocionales y conductuales (Monroy y García-López, 2017).

Evaluación neuropsicológica

La evaluación neuropsicológica adquiere un rol importante a la hora de detectar la simulación de déficits neurocognitivos, pues discrimina el estado de las funciones cognitivas tales como la atención, la memoria, el lenguaje, las habilidades visoconstructivas y las funciones ejecutivas (Ortiz-Jiménez, Akena-Fernández, Saldaña-Muñoz, Rincón-Campos, Góngora-Rivera y Arango-Lasprilla, 2019). Portellano (2005) señala que para realizar una evaluación neuropsicológica se utilizan pruebas clínicas, estandarizadas, y el apoyo de otras técnicas como la neuroimagen anatómica y funcional, pues enriquecen los hallazgos de los tests neuropsicológicos; además, permiten analizar el funcionamiento neuronal en las diversas actividades que efectuamos (Ramos-Galarza, Ramos, Jadán-Guerrero, Lepe-Martínez, Gómez-García, Bolaños-Pasquel, 2017).

El uso de distintos tipos de pruebas es fundamental en una evaluación neuropsicológica, dentro de ellas destacan las escalas breves -obtención de una puntuación global que establece un puntaje de corte-; las baterías generales de evaluación -exploración sistemática de diversos dominios cognitivos-; y las pruebas específicas -seleccionadas en función de la sensibilidad para detectar un daño cerebral- (Tirapu, 2007). Además, se utilizan tests cuantificadores de las diversas funciones cognitivas asociadas a redes neuronales y estructuras cerebrales, incluyendo 1) Tomografía por Emisión de Positrones -TEP-, 2) Tomografía por Emisión de Fotón Único -SPECT-, 3) Imagen por Resonancia Magnética Funcional -IRMf- y 4) estudios electrofisiológicos como el Electroencefalograma -EEG- (Monroy y García-López, 2017). Asimismo, resulta imprescindible considerar factores idiosincráticos individuales, pues suelen darse casos de inconsistencia entre el rendimiento de exámenes neuropsicológicos y el funcionamiento en la vida diaria (Portellano, 2005). De este modo, Benedet (2002) afirma que, si bien el funcionamiento cognitivo del paciente puede reflejarse cuantitativamente, la puntuación psicométrica obedece al área descriptiva y el funcionamiento cognitivo se vincula al área explicativa, por consiguiente, una evaluación neuropsicológica no se reduce a la psicometría.

El fenómeno de la simulación de déficits es altamente sensible en el contexto de evaluación forense, pues existen dificultades específicas para la detección de un cuadro patológico, ya que el evaluado no se presenta de manera voluntaria y el informe trae repercusiones directas para él, por lo tanto, es muy probable que se incremente la manipulación de la información aportada para conseguir beneficios o evitar sentencias (Echeburúa et al., 2011). En las exploraciones periciales, los neuropsicólogos tienen instrumentos de calidad, sin embargo, el sujeto puede evitar la colaboración o falsear los datos, de modo que la particular tarea dada en este contexto no se concentra solamente en utilizar instrumentos sensibles en el reconocimiento de datos, sino que también en la comprensión de las respuestas inadecuadas, estableciéndose de esta manera un abordaje psicopatológico desde lo descriptivo y funcional antes que lo categorial (Echeburúa et al., 2011).

Los síntomas fingidos o exagerados más comunes durante una evaluación neuropsicológica están asociados a la memoria, a la concentración, a trastornos del ánimo, al dolor, a alteraciones del sueño o a cambios en la personalidad (Iverson, 2010). Al evaluar, se obtiene un rendimiento significativamente inferior, el cual a veces ni siquiera corresponde con el de pacientes con verdaderas alteraciones neurológicas. Sin embargo, existen algunos profesionales que creen que, si una persona tiene una enfermedad psiquiátrica o algún daño cerebral bien registrado, es imposible que aquella persona pueda fingir o exagerar, sin embargo, esa concepción resulta ingenua, pues sería equivalente a concluir que los individuos con estas afecciones son incapaces de participar en un comportamiento dirigido a un objeto -por ejemplo, exageración de los síntomas para influir en un aspecto judicial- (Iverson, 2010).

Para no caer en un error en la evaluación, no debemos representar las alteraciones neurocognitivas solamente mediante aspectos cuantitativos, pues existen variables mediadoras que interfieren en el análisis de los resultados; estas variables corresponden a factores que afectan significativamente a

la relación de predicción que existe entre dos o más variables (Vilar y Aliaga 2010). De este modo, una mala lectura de los datos obtenidos puede entorpecer la interpretación de las capacidades de un individuo para desenvolverse en los aspectos cotidianos de su vida. Al respecto, García, et al. (2010) se preguntan: ¿cómo analizar la capacidad de inferencia que tienen las pruebas neuropsicológicas para evaluar y extrapolar los resultados a los aspectos funcionales de la vida diaria? Este cuestionamiento da origen a un conflicto metodológico a la hora de detectar la simulación de déficits neurocognitivos, el cual se soluciona reconociendo el concepto de validez ecológica.

Validez Ecológica: un concepto clave

Resulta fundamental reconocer las condiciones que permiten la generalización de los resultados obtenidos en experimentos hacia situaciones que se localizan en las actividades naturales de la vida diaria (Rabin, Burton y Barr, 2007). Así, la validez ecológica refiere al grado de similitud existente entre un test y el mundo real (Reyes, 2019). Asimismo, García et al. (2010) comentan que en neuropsicología la validez ecológica es definida como la relación funcional y predictiva generada entre el desarrollo del sujeto durante la evaluación y la conducta que este sujeto tiene en situaciones de la vida diaria. Además, el rendimiento cognitivo y conductual está subyugado al vaivén de otras variables: 1) la variable intrasujeto -aspectos que dependen de elementos personales, como por ejemplo la fatiga, la motivación, el consumo de sustancias, etc.- y; 2) la variable situacional -determinantes contextuales que demandan distintos niveles de rendimiento cognitivo, como por ejemplo el de la velocidad del procesamiento de información- (García, et al., 2010).

Es posible mencionar que existe validez ecológica cuando los procesos neuropsicológicos evaluados están implicados en situaciones de la vida cotidiana y, por lo tanto, tienen la capacidad de inferir o predecir la funcionalidad del individuo (García et al. 2010). Sin embargo, es importante reconocer que de todas formas hay ocasiones en que los tests neuropsicológicos no alcanzan a evaluar a cabalidad las dimensiones neurocognitivas que subyacen a un comportamiento y, en esos casos, se utilizan medidas complementarias a los tests que permiten reconocer cómo se desenvuelve cotidianamente un individuo (García et al., 2010).

Es importante considerar las condiciones ambientales y circunstanciales en la administración de los test, así como también las características de los protocolos o la interacción establecida entre el examinador y el evaluado, pues hay ocasiones en las que estos elementos facilitan el hecho de ocultar o minimizar los déficits cognitivos, lo cual puede generar expectativas erróneas sobre la verdadera capacidad que tiene el evaluado para desenvolverse en las actividades que realiza en su vida diaria (García et al., 2010). Para investigar en su globalidad la relación entre el rendimiento neurocognitivo y el funcionamiento en la vida diaria, es necesario analizar ampliamente los datos neuropsicológicos, por lo tanto, se pueden asociar tres categorías para aproximarse a la evaluación de las actividades que se realizan en la cotidianidad: 1) pruebas neuropsicológicas; 2) observación directa y; 3) cuestionarios (García, et al. 2010).

En síntesis, para determinar el alcance de los déficits neuropsicológicos, es importante considerar que la mera evaluación mediante tests corresponde sólo a una especulación, pues es necesario el conocimiento del examinador sobre los diversos factores que existen en cada caso en particular (García, Tirapu y Roig, 2007). De esta manera, reconocer la realidad del sujeto y sus características idiosincráticas es esencial para comprender los hallazgos de una exploración neuropsicológica, lo cual impide que el profesional sucumba en interpretaciones erróneas de las fortalezas y debilidades cognitivas-conductuales; esto se traduce en que la determinación del alcance de los déficits neuropsicológicos resulta fundamental para legitimar la labor del neuropsicólogo forense, pues otorga evidencias que ratifican sus valoraciones como perito (García et al., 2010).

Neuropsicología forense

Para mayor comprensión del rol que cumplido por el neuropsicólogo forense, conviene resaltar las características implicadas en esta área y diferenciarlas con las realizadas en el ámbito clínico. Además, es necesario reconocer que dentro del contexto forense es donde más se ven hechos de simulación, pues la pesquisa del estado mental a través de un peritaje influye en procedimientos tales como la determinación de la idoneidad para la custodia de hijos/as o la responsabilidad penal, ya sea para conseguir interdicción o reclamar indemnización (Echeburúa, Muñoz y Loinaz, 2011). En otras palabras, la simulación de déficits neurocognitivos se enmarca dentro de una finalidad utilitaria que pretende engañar a un tercero y fingir el estado mental a modo

de artimaña para eludir las normas jurídicas de la sociedad (Salazar y Herrera, 2017).

Echeburúa, et. al (2011) señalan que el estado psicológico del individuo corresponde al punto en común de interés entre la evaluación clínica y la forense, sin embargo, en el contexto clínico la evaluación resulta fundamental para establecer un diagnóstico que permita alinear un camino para tratar y/o rehabilitar déficits neurocognitivos; por el contrario, dentro del ámbito forense, se establecen otras directrices, pues la valoración se enfoca en los procesos patológicos asociados a aspectos judiciales.

Se sabe que históricamente el derecho se ha encargado de regular las interacciones entre personas, grupos sociales e instituciones, intercediendo en conflictos y cumpliendo funciones de control social, seguridad y justicia; no obstante, no le es suficiente conocer los aspectos legislativos para dar una valoración objetiva, por lo tanto, recurre a otras disciplinas científicas que operan como auxiliares para fortalecer la imparcialidad de la decisión jurídica (Naharro, Soler y Falcone, 2010). En este sentido, la neuropsicología forense ha ido extendiéndose a distintos ámbitos del derecho; en el área penal, por ejemplo, los actores de la justicia solicitan dictámenes periciales para investigar de manera más fina las eventuales alteraciones mentales que pueden tener los imputados por delitos; asimismo, se permite hacer una especie de predicción sobre el riesgo de violencia que pueden cometer a futuro y se estima el grado de credibilidad del testimonio o el daño psicológico de víctimas (Echeburúa et al., 2011).

Echeburúa et al. (2011) dan a comprender que existen distintos planes de acción en la valoración neuropsicológica en un contexto forense y en uno clínico (Tabla 1).

Tabla 1
Diferencias de la evaluación psicológica en el ámbito forense y clínico

Aspecto Evaluado	Ambito Forense	Ambito Clínico
Objetivo	Toma de decisiones judiciales	Diagnóstico y tratamiento
Relación entre evaluador y evaluado	Escéptica	Empática
Secreto profesional	No	Sí
Destino	Solicitante de peritaje	Paciente
Estándares y requisitos	Psicolegales	Médico-psicológicos
Actitud del sujeto hacia la evaluación	Alta probabilidad de simulación -demanda involuntaria-	Alta probabilidad de honestidad -demanda voluntaria-
Ámbito de la evaluación	Estado mental asociado al cuestionamiento judicial	Global
Tipo de informe	Documento legal	Documento clínico

La neuropsicología forense ha ido desarrollándose como una subdisciplina especializada en investigar alteraciones neurocognitivas vinculadas con conductas delictivas gracias a tres factores: 1) creciente aceptación de psicólogos/as en tribunales de justicia; 2) creciente aceptación de la neuropsicología como disciplina que posee fundamentos teórico-metodológicos válidos y fiables y; 3) sucesivo avance de la judicialización de la sociedad (Jarne, Aliaga y Villaseñor, 2010). Esta subdisciplina se entenderá entonces como la aplicación de los saberes de la neuropsicología clínica al servicio de la justicia, en donde el rol fundamental del profesional implica operar como perito especializado para determinar la existencia de un correlato entre las alteraciones cognitivas y un comportamiento enmarcado en el ámbito judicial (Jarne et al., 2010). Un neuropsicólogo forense debe realizar aportes claros, prácticos y válidos para ligar cambios en las capacidades cognitivas, emocionales y conductuales con lesiones cerebrales; asimismo, estos cambios deben estar afectando el funcionamiento de la vida diaria del evaluado, lo cual genera un especial interés dentro del enfoque jurídico, pues la valoración neuropsicológica debe demostrar la presencia de pérdidas y habilidades dentro de un contexto real (García, et al. 2010).

La evaluación neuropsicológica forense es una actividad bastante compleja, pues las inferencias realizadas en sus evaluaciones deben ser sumamente cuidadosas. De esta manera García et al. (2010) resumen las principales dificultades dadas en esta subdisciplina en: 1) la multidimensionalidad de las actividades cotidianas requieren diversas habilidades cognitivas y no todas son en el mismo grado; 2) las pruebas neuropsicológicas se ven limitadas para

explicar el funcionamiento en las actividades de la vida diaria, generando discrepancias, como por ejemplo, hay ocasiones en que la presencia de un deterioro cognitivo no implica necesariamente que el evaluado sea incapaz de realizar determinadas tareas, pues existen las estrategias compensatorias o ayudas externas; además, se debe considerar que las pruebas psicométricas se realizan en un ambiente estructurado y libre de distracciones, lo cual no suele darse en el contexto de la vida cotidiana; 3) reconocer los factores premórbidos de cada sujeto, tales como la edad, la educación, el abuso de sustancia, lesiones previas, etc.; 4) valorar los factores que se asocian a una lesión cerebral, es decir, la existencia o no de anosognosia, los tipos de déficits neurocognitivos, la alteración en la regulación emocional y motivacional, el uso de estrategias compensatorias, la actitud hacia los déficits, etc.; 5) contar con datos que provengan de diversas fuentes de información para una correcta apreciación biopsicosocial del individuo y; 6) la presencia de factores emocionales o situacionales pueden alterar la expresión sintomática, provocando un nivel de funcionalidad menor o mayor al esperable según los datos que se tienen del evaluado; así, cuando el demandante espera que los resultados de una evaluación neuropsicológica sean beneficiosos para él, es probable que hayan motivaciones que alteren la evaluación, por lo tanto, el riesgo de simulación de déficits neurocognitivos es alto (García, et al., 2010).

Si no se tiene un conocimiento sólido de la interpretación de las puntuaciones obtenidas en las pruebas, un profesional podría inferir erróneamente que existen habilidades neurocognitivas alteradas, reportando que el evaluado no es capaz de realizar una gama de actividades en la vida cotidiana (García et al., 2010). Entonces, una desacertada interpretación de una evaluación neuropsicológica en el contexto forense puede traer importantes repercusiones psicolegales, pues está directamente relacionada con el poder judicial del Estado al ofrecer información pertinente al juez (Fernández-Guinea y Lorente, 2001).

Herramientas para Detectar la Simulación

La detección del fenómeno de simulación de déficits neurocognitivos tiene diversos enfoques o modos para su realización, los cuales han ido desarrollándose a través del tiempo. Dentro de la literatura, se puede identificar que Spinnetto (2005) describe la existencia de signos que operan como herramientas objetivas para la detección de la simulación, estas son: falta de cooperación, exageración de síntomas, actuar como sordos o tontos, no presentar alteraciones afectivas clínicamente asociadas con la enfermedad que simulan, dificultades para mantener la simulación por periodos largos de tiempo debido a la alta exigencia de concentración, dificultad para fingir síntomas fisiológicos, simulación de síntomas evidentes y en relación con el conocimiento previo de la enfermedad, poco ajuste a una nosología conocida y discrepancia entre el autoreporte y los archivos médicos. Por su parte, Iverson (2010) agrega que las pruebas neuropsicológicas dependen en gran medida del esfuerzo, el cual corresponde a un estado y no un rasgo, vale decir, es un factor variable y no constante. Por lo tanto, dentro de la evaluación es necesario aplicar pruebas de esfuerzo, es decir, determinar el vigor con que los evaluados responden las pruebas neuropsicológicas, esto es debido a que: 1) es común un esfuerzo deficiente durante la prueba; 2) dicho esfuerzo deficiente tiene un efecto adverso considerablemente significativo en los resultados de las pruebas neuropsicológicas; 3) existen pruebas lo suficientemente validadas para detectar casos en donde haya un esfuerzo deficiente y; 4) los profesionales suelen prestar atención a relaciones causales dentro del ámbito forense, por lo tanto, pueden realizar inferencias o interpretaciones erróneas (Iverson, 2010). En este sentido, si se pesquiza que el evaluado presenta un esfuerzo deficiente en cualquier prueba dentro de la evaluación, se puede cuestionar el conjunto de los resultados de todas las pruebas, esto no quiere decir que los resultados sean inválidos, sino que se debe tener precaución con su fiabilidad y validez (Iverson, 2010).

Resulta interesante cuestionar cómo es posible pesquisar si el evaluado está teniendo un esfuerzo deficiente en las pruebas. Para esto, Iverson (2010) señala que para evidenciarlo, se puede demostrar mediante una de los siguientes factores: 1) desempeño por debajo del azar (<0.05); 2) escaso esfuerzo en una o más pruebas en índices diseñados para medir el rendimiento; 3) presencia de incoherencia entre los resultados de las pruebas y los patrones del funcionamiento cerebral; 4) inconsistencia entre los resultados y la conducta observada; 5) inconsistencia entre los resultados y los informes de terceros sobre el evaluado y; 6) incoherencia entre los resultados y el historial documentado. Asimismo, Jiménez (2009) menciona que hay que analizar: 1) las características del hecho delictivo; 2) la comparación cronológica de la evolución del proceso judicial con el de la sintomatología; 3) la exploración sistemática del individuo: anamnesis, examen médico y el examen psicológico.

Dentro de este último, hay que tener en cuenta la estrategia de entrevista -sensibilidad y tacto-, la estrategia de observación -lenguaje no verbal-, la fiabilidad y validez de los cuestionarios de personalidad y las técnicas de evaluación neuropsicológica (Jiménez, 2009). Para mayor precisión, es recomendable utilizar los siguientes instrumentos: 1) test de valoración de funciones cognitivas específicas; 2) test de personalidad; 3) escalas para otros síntomas específicos y; 4) pruebas diseñadas y estandarizadas para la evaluación de la simulación (García, 2020).

Miranda (2017) describe lo útil que es utilizar la entrevista para la detección de las personas que buscan simular, presentando una serie de características conductuales y verbales que podrían identificar al individuo que simula (Tabla 2).

Tabla 2
Indicaciones para la detección de la simulación mediante la entrevista

Conductuales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ausencia o disminución del contacto visual. 2. Menor expresión de manos y brazos. 3. Las palmas de las manos no se encuentran a la vista. 4. Los dedos están doblados hacia las manos. 5. Las piernas se encuentran dobladas o cruzadas. 6. Tonalidades asimétricas en la voz. 7. Distracción. 8. Interpretación de cuadros clínicos atípicos. 9. Poca relación entre la entrevista, la exploración física y el reporte. 10. Solicitud de intervenciones rigurosas. 11. Falta de adherencia al tratamiento. 12. Busca representar una imagen con signos de alguna enfermedad. 13. Negativista ante la confrontación. 14. Intranquilidad. 15. Niega responsabilidad y expresa defensividad. 16. Tics y gestos de desaprobación asociados a la mentira. 17. Interrupción de la entrevista antes de terminarla.
Establecidas por el entrevistador	<ol style="list-style-type: none"> 1. Posibilidad de una ganancia secundaria o evitar una sanción. 2. Información contradictoria de familiares y de la documentación. 3. Presencia de un trastorno de la personalidad. 4. Alteración en las escalas de patología o validez. 5. Ausencia de deterioro en estudio retrospectivo.
Verbales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Carencia de precisión en el testimonio. 2. Aumento de la tensión al dar detalles. 3. Énfasis en la veracidad. 4. Finge problemas de memoria. 5. Demostración de altos estándares de principios y valores. 6. Respuestas que no son espontáneas, sino que ensayadas. 7. Confesión tácita. 8. Evasión de temáticas críticas. 9. Usar los mismos términos/palabras del interlocutor. 10. Usar términos de jerga técnica. 11. Contradicciones con datos personales e historia de vida. 12. Solicita que le repitan o aclaren algunas interrogantes. 13. Admite síntomas absurdos al cuadro clínico. 14. Ante preguntas de respuesta obvia responde lo contrario. 15. Ante preguntas exactas de respuestas aproximadas. 16. Ante una acusación se muestra evasivo.

Vilar y Aliaga (2010) enfatizan que para detectar una simulación no puede usarse solo un instrumento o estrategia, sino que debe ser un proceso multidimensional. En este sentido, clasifican instrumentos a partir de: 1) el efecto suelo -aquellos que son extremadamente fácil y los simuladores responden erróneamente-; 2) la producción de respuestas inusuales -pruebas de habilidades que están tan aprendidas que las habilidades para realizarlas están preservadas, pero los simuladores fallan a propósito-; 3) la validación del síntoma -pruebas de elección forzosa, en donde hay dos alternativas, por lo tanto, si hay muchos errores se puede indicar que el sujeto conoce la respuesta correcta y deliberadamente elige la incorrecta- y 4) los instrumentos de uso clínico -estos corresponden a las pruebas neurológicas tradicionales, a las cuales se les han hecho algunas extrapolaciones para medir la simulación- (Vilar y Aliaga, 2010). Del mismo modo, Iverson (2010) enumera escalas que tienen la precisión para evaluar la simulación, entre ellas: 1) Inventario Neurológico de Ruff, y 2) Inventario de Clasificación del Comportamiento de la Función Ejecutiva, en su versión para adultos -BRIEF A-. Además, es posible contar con otros instrumentos que están especializados para detectar la simulación, por ejemplo: 1) Test de Simulación -M test-; 2) Escala de Probabilidad de Simulación -MPS-; 3) Inventario Estructurado de Simulación de Síntomas -SIMS-; 4) Entrevista Estructurada de Síntomas Reportados -SIRS-, y; 5) Test de Simulación de Problemas de Memoria -TOMM- (Miranda, 2017).

Conclusiones

La búsqueda y revisión bibliográfica realizada para este artículo permite afirmar que la neuropsicología forense es una subdisciplina incipiente que deriva de la conjunción entre la neuropsicología clínica y la psicología forense. Los profesionales de esta área deben estar lo suficientemente capacitados y especializados como para implementar la evaluación dentro del ámbito jurídico; asimismo, deben tener la habilidad de seleccionar fundamentadamente los instrumentos pertinentes para realizar una exploración neuropsicológica, en donde dichos instrumentos deben ceñirse a los criterios establecidos por el método científico (García y Monroy, 2017).

A través de artículos teóricos y metodológicos, se considera que para realizar una evaluación neuropsicológica es imprescindible el hecho de ser consciente de las limitaciones y los alcances que puede determinar, pues la información que se extrae implica un análisis del funcionamiento cerebral y conductual de un individuo (García y Monroy, 2017). Por lo tanto, es menester adecuarse a los principios deontológicos que fundamentan las disciplinas que permiten el desarrollo de la neuropsicología forense.

Una vez comprendido lo anteriormente expuesto, se puede comenzar a estudiar el fenómeno de la simulación, el cual tiene una alta frecuencia y es sumamente complejo de pesquisar con un único instrumento o técnica, puesto que no existe un único modo de evaluar si un individuo pretende simular para obtener ganancias secundarias; de esta manera, se considera imposible diferenciar una única prueba que garantice la evaluación efectiva para detectar el fenómeno de la simulación. Por lo tanto, hoy en día hoy en día es necesario emplear métodos, fuentes y estrategias convergentes para detectar la simulación, lo cual actualmente sigue siendo un desafío.

Conflicto de intereses

El autor no presenta conflicto de intereses.

Agradecimientos

Se hace un especial agradecimiento al apoyo y compromiso de Christian Salas y Álvaro Aliaga, quienes han sido mis supervisores y guías en mi incipiente formación dentro de la neuropsicología.

Referencias

- American Psychiatric Association. (2014). Guía de consulta de los criterios diagnósticos del DSM-5. Chicago: DC.
- Benedet, M. (2002). Sección I: El concepto de neuropsicología cognitiva. En L. Antolí (Ed.), *Neuropsicología cognitiva. Aplicaciones a la clínica y a la investigación. Fundamento teórico y metodológico de la Neuropsicología Cognitiva* (pp. 39-88). Madrid: IMSERSO.
- Echeburúa, E., Muñoz, J., y Loinaz, I. (2011). La evaluación psicológica forense frente a la evaluación clínica: propuestas y retos de futuro. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 11(1), 141-159. https://24cf5096-3cf4-4c72-9a3c-f70a52e157e0.filesusr.com/ugd/5d099d_d329bf63cf5c447fb911f490416dc188.pdf
- Fernández-Guinea, S. y Lorente, E. (2001). Daño cerebral y ley: aplicación de la neuropsicología a cuestiones judiciales, *Dialnet*, 1(1), 67-85. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2518202>
- García, A., Sánchez, G. y Aliaga, Á. (2010). Validez ecológica y actividades de la vida diaria en el contexto forense. En Jarne, A. y Aliaga, A. (comps.), *Manual de Neuropsicología Forense De la clínica a los tribunales*. (pp. 159-202). Barcelona: Herder.
- García, A., Tirapu, J. y Roig, T. (2007). Validez ecológica en la exploración de las funciones ejecutivas, *Anales de Psicología*, 23(2), 289-299. <https://revistas.um.es/analesps/article/view/22251/21531>
- García, M. (2020). La evaluación neuropsicológica como herramienta en el diagnóstico de pacientes simuladores, *Hal archives-ouvertes.fr*, (1). <https://hal.archives-ouvertes.fr/hal-02523954/>
- Gisbert, J. (2005). Simulación y disimulación. En J. Gisbert y E. Villanueva (Eds.), *Medicina legal y toxicología* (6ª ed.). Barcelona: Masson.
- Iverson, G. (2010). Detecting Exaggeration, Poor Effort, and Malingered in Neuropsychology. En Arthur MacNeill y Lawrence Hartlage (Eds.), *Handbook of Forensic Neuropsychology* (pp. 91-136). New York: Springer Publishing Company.
- Jarne, A., Aliaga, A. y Villaseñor, T. (2010). La neuropsicología forense como disciplina científica. En A. Jarne y A. Aliaga (comps.), *Manual de Neuropsicología Forense De la clínica a los tribunales* (pp. 47-84). Barcelona: Herder.
- Jiménez, F. (2009). Detección de la simulación o del engaño en la evaluación forense. En F. Jiménez. (aut.), *Evaluación psicológica forense* (pp. 211-233). Salamanca: Solo Soluciones, S.L.
- Miranda, J. (2017). *Evaluación psicológica de la simulación de enfermedad mental: revisión sistemática de la literatura científica entre 2012 y 2016*. [Tesis de especialización en Psicología Clínica, Universidad de Costa Rica]. Repositorio del SIBDI-UCR. <http://repositorio.sibdi.ucr.ac.cr:8080/jspui/handle/123456789/10994>
- Naharro, M., Soler, J., y Falcone, D. (2010). El rol del neuropsicólogo forense en los tribunales. En A. Jarne, y A. Aliaga (comps.), *Manual de Neuropsicología Forense De la clínica a los tribunales* (pp. 13-46). Barcelona: Herder.
- Monroy, N., y García-López, E. (2017). Neuropsicología forense, una aportación al sistema de justicia en México. *Revista criminalidad*, 3(59), pp. 163-181. <http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v59n3/1794-3108-crim-59-03-00163.pdf>
- Ortiz-Jiménez, X., Akena-Fernández, M., Saldaña-Muñoz, B., Rincón-Campos, Y., Góngora-Rivera, F., Arango-Lasprilla, J. (2019). Evaluación Neuropsicológica de Comoción Cerebral: Estudio de Caso de un Jugador de Fútbol Americano, *Cuadernos de Psicología del Deporte*, 20(1), 236-251. <https://revistas.um.es/cpd/article/view/358181>
- Perilla, P. (2019). *Simulación de síntomas en el contexto forense. Una revisión sistemática*. [Tesis de especialización en Psicología Jurídica y Forense, Universidad Santo Tomás de Bogotá]. Repositorio Institucional Universidad Santo Tomás. <http://doi.org/10.17616/R31NJMTZ>
- Rabin, L., Burton, L., y Barr, W. (2007). Utilization rates of ecologically oriented instruments among clinical neuropsychologists. *The Clinical Neuropsychologist*, 21(5), 727-743. 10.1080/13854040600888776
- Ramos-Galarza, C., Ramos, V., Jadán-Guerrero, J., Lepe-Martínez, N., Gómez-García, A., Bolaños-Pasquel, M. (2017). Conceptos Fundamentales en la Teoría Neuropsicológica, *Revista Ecuatoriana de Neurología*, 26(1), 53-60. http://scielo.senecyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2631-25812017000300053
- Reyes, F. (2019, septiembre). Realidad virtual como herramienta de validación del constructo transdiagnóstico de regulación emocional. En *Congreso de Postgrado en Psicología UNAM*. <http://cued.unam.mx/divulgacion/index.php/CPMDP/XIIICPPUNAM2019/paper/view/779>
- Rogers, R. y Scott, B. (2018). Una introducción a los estilos de respuestas. En Ramos, Ericka (Eds.), *Evaluación clínica de la simulación y el engaño* (pp. 5-21). Ciudad de México: El Manual Moderno S.A. de C.V.
- Salazar, D. y Herrera, Á. (2017). Evaluación psiquiátrica-psicológica forense de Simulación. A propósito de un caso forense real, *Luris Dictio*, 20(20). <https://doi.org/10.18272/lu.v20i20.907>
- Spinetto, M. (2005). Proceso psicodiagnóstico en simulación. VERTEX - Revista Argentina de Psiquiatría, 16(61), pp. 206-212. <http://www.polemos.com.ar/vertex61.php>
- Portellano, J. (2005). Características de la Neuropsicología. En J. Cejudo (Ed.), *Introducción a la neuropsicología* (pp. 3-32). España: McGraw Hill.
- Tirapu, J. (2007). La evaluación neuropsicológica. *Intervención Psicosocial*, 16(2), pp. 189-211. http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-05592007000200005
- Vilar, R. y Aliaga, A. (2010). La evaluación de la simulación. En Jarne, A. y Aliaga, A. (comps.), *Manual de Neuropsicología Forense De la clínica a los tribunales*. (pp. 261-363). Barcelona: Herder.